



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARÍA ALICIA LIENQUEO PICHICÓN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 195206 | RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | E-37825

INMUEBLE RURAL · TEODORO SCHMIDT · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, de fecha E-37825, Expte. N° 195206, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA ALICIA LIENQUEO PICHICÓN**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **PILOLCURA, COMUNIDAD INDÍGENA FRANCISCO TRINA**, de la Comuna de **TEODORO SCHMIDT**. Rol de avalúo N° **622-285**, Plano N° **N° 09117 - 32.898 - S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,58 há**s, y deslinda:

Lote "a": 0,10 Ha ó 1.000,80 m² NORTE : Francisco Segundo Lienqueo Pichicón en 46,82 metros, separado por cerco. SUR : Camino vecinal que lo separa Lote B del mismo propietario en 60,56 metros. OESTE : Juan Antonio Lincaqueo Huenteleo y Otros en 42,39 metros, separado por cerco. Lote "b" : 1,48 Ha NORTE : Francisco Segundo Lienqueo Pichicón en 187,92 metros, separado por cerco. ESTE : Lucia Llanca Cayuqueo Calfiqueo y Otros en 66,86 metros, separado por cerco. SUR : Lidia Justina Lienqueo Pichicón en 246,63 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Público de Huidima a Manzanal y Camino vecinal en 76,11 metros que lo separa de Lote A del mismo propietario..

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, Fojas 3157 vuelta, N° 2744 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

